



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCION N° 0626/23
CORRIENTES, 04 ABR 2023

VISTO:

La Resolución N° 0137/23-R, y;

CONSIDERANDO;

Que por Resolución N° 0137/23-R, se establecen las normas comunes en el ámbito de esta Universidad a fin de realizar el Control de Salud para Postulantes al Ingreso y/o Estudiantes de 1° año, para el Ciclo Lectivo 2022 y anteriores a todas las Facultades e Institutos de esta Universidad;

Que la Resolución mencionada, estableció como plazo máximo el 31 de marzo de 2023 para realizar la presentación de la documentación para cumplir con el Control de Salud exigidos por Res. 0600/22-R, para los alumnos y las alumnas que hayan ingresado a la Universidad Nacional del Nordeste en el año 2022 o anteriores, quienes adeuden la presentación de la documentación requerida.;

Que los y las estudiantes de las distintas Carreras de la Universidad, deberán presentar el Carnet de Vacunación completo, conforme lo establece el Calendario Nacional de Vacunas;

Que dicho plazo resulta insuficiente por razones ajenas a los interesados que no cuentan con todos los estudios médicos requeridos para el Control de Salud;

Que surge necesidad de extender el plazo establecido, a fin de asegurar el trámite de ingreso a nuestra Universidad;

La opinión favorable del Secretario General de Asuntos Sociales;

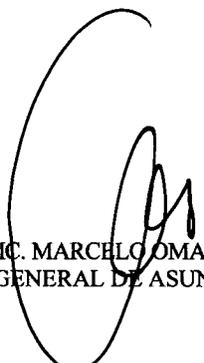
Por ello y las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional del Nordeste;

EL VICERRECTOR A CARGO DE LA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER hasta el día 30 de abril de 2023 el plazo establecido en el Cronograma para Control de Salud para los postulantes al ingreso 2022 y anteriores dispuesto por Res. N° 0137/23-R, debiendo cada una las Unidades Académicas instrumentar a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la recepción de la documentación (Carnet de Vacunación completo) en su Facultad o Instituto.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente, archívese.

VRR/SGAS


LIC. MARCELO OMAR CACERES
SEC. GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES


ING. JOSÉ LEANDRO BASTERRA
VICERRECTOR